

CONVOCATORIA IMPUGNACIÓN CIUDADANA

De conformidad con la Resolución No.029 -2017, del 13 de marzo de 2017; así como lo dispuesto en el Art. 66 de Código Orgánico de la Función Judicial y en sujeción total al Procedimiento de Impugnación Ciudadana del “*CONCURSO PÚBLICO DE INTEGRACIÓN DE LA FUENTE DE CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL AL BANCO DE ELEGIBLES DE JUECES DE CORTE PROVINCIAL, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL TRIBUTARIO, A NIVEL NACIONAL.*”, aprobado por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; se convoca a la ciudadanía de forma individual o colectiva, para que presenten las impugnaciones debidamente fundamentadas y documentadas respecto a la probidad o idoneidad, falta de cumplimiento del requisito habilitante, falsedad en la información otorgada por el postulante, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución o la Ley.

Toda impugnación deberá ser formulada por escrito, presentada ante el Director Provincial o sus delegados, en la provincia donde se presente la misma desde el día viernes 24 de marzo de 2017 al martes 28 de marzo de 2017.

Para ser admitida a trámite, el escrito de impugnación contendrá, al menos:

- a. Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la persona impugnante;
- b. Nombres y apellidos de la persona impugnada;
- c. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación, en forma clara y precisa, cuando se considere que una postulación no cumple con los requisitos constitucionales o legales, por falta de probidad o por estar incurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones o se hubiere omitido información relevante para postularse al cargo;
- d. Documentos probatorios debidamente certificados o avalados por autoridad competente;
- e. Determinación del lugar y/o correo electrónico para notificaciones; y,
- f. Firma de la persona impugnante.

CONSEJO DE LA JUDICATURA